





COMISIÓN  
NACIONAL DE LA  
MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA

# Orden de Compra No: 11FANTELPSA2024

Fecha de la orden de compra:

23 de agosto de 2024

Solicitud de compra No.:

S-FANTEL-PSA-0016-2024

PROCESO COMPRASAL:

4122-2024-P0038

CÓDIGO DE REFERENCIA DEL PROCESO:

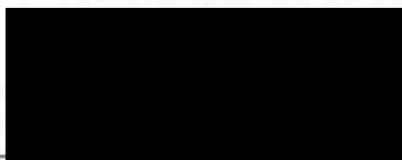
SI 13/2024 CONAMYPE

**PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA FECHA ESTARÁ SUJETA A COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

**LUGAR DE ENTREGA:** LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS EN PLAZA CENTRAL FRENTE A LA IGLESIA DE SUCHITOTO, CUSCATLÁN.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 126, INC. 1 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), SEGÚN **FORMULARIO F7 GARANTÍAS**, QUE SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS DEL PROCESO EN REFERENCIA, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SERÁ EL 10% DEL PRECIO FINAL CONTRATADO, ES DECIR POR EL MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00), ESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, POR EL **PLAZO CONTRACTUAL MÁS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) **DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA FORMALIZADA, LA REFERIDA GARANTÍA PODRÁ SER UNA **FIANZA O PAGARÉ SIN PROTESTO**, EN EL CASO DE FIANZA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SERÁ IRREVOCABLE, A DEMANDA Y EFECTIVA AL PRIMER RECLAMO, EMITIDA POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS (SOCIEDADES DE SEGUROS Y FIANZAS) O BANCOS, AUTORIZADOS PARA OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR (SSF), EN CASO DE PRESENTAR PAGARÉ SIN PROTESTO, DEBERÁ PRESENTARSE **AUTENTICADO POR NOTARIO**.

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: [REDACTED]



**Autorizado**

Director de Desarrollo Institucional



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.